

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**164****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 74/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN MANUEL CASTAÑO CRUZ frente a LITERIN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

A tal efecto:

Procédase a transferir a la Cuenta de Fondos Abandonados la cantidad de 263,05 euros, todo ello en virtud del artículo 14 del R.D. 467/2006 y como se acordó en Decreto firme de fecha 02/07/2019.

Notifíquese esta resolución.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LITERIN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.106/20)

